

BASES DEL CONCURSO IMÁGENES 2017 Por Vínculos Saludables e Igualitarios

1 – OBJETIVOS

El CONCURSO IMÁGENES 2017 POR VÍNCULOS SALUDABLES E IGUALITARIOS tiene por objeto propiciarles a los jóvenes de la Provincia de Salta la posibilidad de reflexionar sobre las formas en las cuales los y las adolescentes se relacionan con las demás personas en los distintos lugares de sus vidas diarias, valorando la mirada que ellos y ellas tienen sobre sus propias vidas y sobre la realidad social de su entorno y brindándoles un espacio material y simbólico para que puedan expresarse en plena libertad.

2 – REGLAMENTO

Artículo 1º - La Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta (LA SECRETARÍA) convoca al Concurso IMÁGENES 2017, Por Vínculos Saludables e Igualitarios. El mismo consta de dos (2) instancias, la Primera de la Redacción de las Historias y la Segunda de la Realización de los Cortometrajes.

Las Regiones establecidas para la realización del Certamen son:

- **REGIÓN CENTRO:** Departamentos Capital, La Caldera.
- **REGIÓN DEL VALLE DE LERMA:** Rosario de Lerma, Cerrillos, Chicoana, Guachipas, La Viña.
- **REGIÓN SUR:** Anta, General Güemes, La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán.
- **REGIÓN DE LOS VALLES CALCHAQUIES:** Cachi, Cafayate, Molinos, San Carlos, La Poma.
- **REGIÓN DE LA PUNA:** Los Andes.
- **REGIÓN NORTE:** Gral. José de San Martín, Orán, Rivadavia.
- **REGIÓN ANDINA:** Iruya, Santa Victoria, Nazareno.

3 - PRIMERA INSTANCIA

De la Redacción de las Historias

Artículo 2° - Podrán participar jóvenes de tercero, cuarto y quinto año que concurran a establecimientos educativos u otras instituciones formales e informales con residencia en la Provincia de Salta, que integren grupos de hasta diez (10) participantes.

Artículo 3° - Esta nueva edición se realizará en forma conjunta con la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, teniendo por objeto la búsqueda de historias contadas en imágenes, que desarrollen como **temática VÍNCULOS SALUDABLES E IGUALITARIOS** para la construcción de una sociedad equitativa para mujeres y varones.

Para abordar la temática en la Instancia de Difusión se integrará al equipo técnico de la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia para dictar talleres de sensibilización para jóvenes, vinculados a la temática, a fin de profundizar en los conceptos fundamentales y trabajar en la prevención de la problemática.

Artículo 4° - Cada grupo podrá participar presentando las historias por triplicado en hoja A4, letra Arial 12 y con espaciado simple. La misma deberá tener una extensión máxima de dos (2) cuerpos de páginas. Las historias deben involucrar pocos escenarios y personajes, a efectos de facilitar la etapa de rodaje de los cortometrajes.

Artículo 5° - Se consigna el siguiente calendario para esta etapa del Concurso:

- Recepción de las historias: Cierra el 25 de Agosto
- Reunión de los miembros del Jurado: el 4 de Septiembre.
- Publicación de las diez (10) historias seleccionadas: el 5 de Septiembre.
- Desarrollo de la Capacitación en Medios Audiovisuales en cada sede: del 7 al 29 de Septiembre.

Artículo 6° - Las historias deberán ser entregadas en sobre rotulado con la inscripción Concurso IMÁGENES 2017, Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta. El mismo deberá contener: la historia propuesta con su título, nombre de la Institución a la que pertenece y región a la que representa, y una (1) hoja con los nombres, apellidos, número de documento, domicilio particular, teléfonos y correo electrónico de cada uno de los participantes.

El material se recepcionará en la Sub Secretaría de Promoción Cultural, Buenos Aires 93, Salta Capital, de lunes a viernes de 8 a 16 hs y en las dependencias de Cultura de los Municipios de la Provincia hasta el **viernes 25 de Agosto** inclusive. En el caso de los envíos postales se tomará como válida la fecha del matasellos del correo.

Artículo 7 ° - LA SECRETARÍA, designará un Jurado de Selección integrado por tres (3) personas relevantes del medio, que se dará a conocer oportunamente y estará encargado de seleccionar las diez (10) historias que serán guionadas por las realizadoras convocados.

El jurado deberá seleccionar una (1) historia por región, como así también tres (3) restantes sin considerar la zona a la que pertenezca.

El fallo del Jurado se definirá por simple mayoría de votos. Los votos de los jurados y/o decisión final que se adopte, deberá ser fundamentada y constará en Acta.

El fallo del jurado será conocido el 5 de Septiembre de 2017 y será inapelable.

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por LA SECRETARÍA.

Artículo 8° - Los seleccionados en esta Primera Instancia serán informados vía correo electrónico y telefónicamente.

Artículo 9° - El Premio de la Primera instancia de Selección de las Historias es:

1- Capacitación en Medios Audiovisuales para el grupo ganador de cada historia.

Las capacitaciones estarán a cargo del personal de LA SECRETARÍA, acompañado por los realizadores y/o productores que participarán del rodaje de los cortometrajes.

2- Proyecciones de realizaciones salteñas dirigidas a la Comunidad, concretadas por el Cine Móvil en el marco de la Instancia de Capacitación.

3- Grabación del cortometraje basado en la historia ganadora.

4- Estadía en Salta Capital para la participación en la Ceremonia de Cierre y Entrega de Premios.

5- Paseos Culturales y Recreativos en Salta Capital.

4 - SEGUNDA INSTANCIA

De los Cortometrajes

Artículo 10°- Cada grupo ganador de la Primera Instancia será acompañado por una realizadora salteña, seleccionada oportunamente, la que será responsable de

traducir audiovisualmente la historia elegida y se desempeñará como directora del cortometraje.

Cabe destacar que las realizadoras serán seleccionadas por un Jurado Especializado en virtud de su calidad artística, técnica y de su propuesta de trabajo.

Artículo 11° - La filmación de los cortometrajes se concretará obligatoria e íntegramente en la localidad a la que pertenezca la historia seleccionada.

El equipo de realización estará conformado por un integrante en cada una de las siguientes áreas:

Dirección

Producción

Fotografía

Sonido

Edición

Los diez (10) alumnos ganadores de cada historia, luego de haber recibido la capacitación, deberán formar parte del equipo técnico y/o actoral (artístico) al momento de la grabación de cada cortometraje.

La producción estará a cargo del Jefe de Producción de cada equipo de rodaje, quién asumirá su ejecución desde los inicios del proyecto.

Personal de LA SECRETARÍA asumirá el rol de Coordinador General, estando en relación directa con el Jefe de Producción de cada equipo durante la Preproducción, el Rodaje y la Post producción.

Artículo 12° - La asignación de las historias a las realizadoras será por sorteo.

Artículo 13° - La duración de los cortometrajes no deberá exceder los diez (10) minutos, incluyendo créditos y títulos, que deberán respetar una estructura provista por LA SECRETARÍA. Los créditos serán omitidos al momento de la actuación del jurado en esa instancia.

Artículo 14° - Se consigna el siguiente calendario para esta etapa del Concurso:

- Rodaje de los Cortometrajes: del 18 de septiembre al 10 de noviembre.
- Entrega de los Cortometrajes Editados: 17 de noviembre.
- Reunión de los Miembros del Jurado: 21 y 22 de noviembre.
- Proyección de los Cortometrajes y entrega de Premios: 25 de Noviembre.

Artículo 15° - LA SECRETARÍA designará un Jurado de Premiación integrado por tres (3) personas relevantes del medio, quienes serán los encargados de seleccionar tres (3) cortometrajes ganadores.

El fallo del Jurado, será inapelable y se definirá por simple mayoría de votos. Los votos de los jurados y/o decisión final que se adopte, deberá ser fundamentada y constará en Acta, dándose a conocer el 25 de Noviembre de 2017.

Artículo 16° - Los premios de la Segunda Instancia del Concurso IMÁGENES 2017 Por Vínculos Saludables e Igualitarios son los siguientes:

1er. Premio:

- Una Cámara Filmadora para la Institución.

2do. Premio:

- Una Cámara Filmadora para la Institución.

3er. Premio:

- Una Cámara Filmadora para la Institución.

Además de los premios previstos en esta convocatoria, el Jurado podrá otorgar las menciones honoríficas que considere pertinentes y por ello recibirán un diploma.

Los premios no podrán ser declarados desiertos.

Artículo 17° - La totalidad de los cortometrajes serán exhibidos el 25 de Noviembre en el Espacio INCAA Hogar Escuela.

Artículo 18° - LA SECRETARÍA se reserva el derecho de suspender o modificar el concurso si fuese necesario. Si esto sucediera, se notificará a los participantes oportunamente.

Artículo 19° - LA SECRETARÍA poseerá los derechos de producción, reproducción, publicación y difusión de las obras premiadas con mención de sus autores por un máximo de dos (2) años. Asimismo, los autores de las historias seleccionadas y las realizadoras conservarán los derechos de propiedad intelectual conforme a la Ley N° 11.723.

Las realizadoras convocadas tendrán el derecho de difundir el material en festivales y concursos que consideren pertinentes siempre que no alteren los títulos y créditos finales, haciendo mención al concurso IMÁGENES 2017 Por Vínculos Saludables e Igualitarios y al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta.

Artículo 20° - No podrá participar del Concurso el personal del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, con grado de Autoridad Superior.

Artículo 21° - Toda circunstancia no prevista dentro de las bases de la presente convocatoria, será resuelta a criterio de LA SECRETARÍA. La participación en el concurso IMÁGENES 2017 Por Vínculos Saludables e Igualitarios supone el conocimiento y plena aceptación del contenido de estas bases, por parte de los concursantes y realizadoras, por lo tanto se asume la renuncia a cualquier reclamo legal sobre la discusión o interpretación a que dieran lugar éstas.

Contacto

Subsecretaría de Promoción Cultural

0387-4318182; 0387-4310950 int 133 y 132

promocioncultural@culturasalta.gov.ar

Subsecretaría de Políticas de Género

Ministerio de Derechos Humanos y Justicia

Santiago del Estero 2291 - 2° piso - Oficina 11 - Salta Capital

subsepoliticasgenerosalta@gmail.com